

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 145

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 161/99 (reintegro pasajes Leg. Pacheco)**

Entró en la Sesión

03/06/99

Girado a la Comisión

Resolución 095/99

Nº:

Orden del día Nº:

148



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

3-6-99

MESA DE ENTRADA

Nº 148 Hs..... FIRMA.....

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 161/99.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

af JB

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 20 MAYO 1999

VISTO la nota del señor Legislador Enrique PACHECO ;Y
CONSIDERANDO

Que la misma solicita a esta Presidencia arbitre los medios necesarios a los efectos que se le realice el reintegro del importe de un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/POSADAS/BUE/USH.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 146/99 ad-referendum de la Cámara se autorizo la comisión a los Legisladores Enrique PACHECO, Abraham VAZQUEZ y Guillermo LINDL para participar de las Jornadas sobre "Residuos Sólidos y Residuos Sanitarios" que se realizaron el día 10 de Mayo del cte. en la ciudad de Posadas..

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionado no se extendió el pasaje correspondiente.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara a los efectos de reintegrar al Legislador mencionado anteriormente el importe de un pasaje aéreo por el tramo mencionado anteriormente, que fuera abonado de su peculio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al señor Legislador Enrique PACHECO el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/POSADAS/USH -según ticket adjunto-, según lo solicitado por el Legislador PACHECO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 161 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 281
18-5-99
HORA 10:00
FIRMA Quiq.

USHUAIA, 13 de Mayo de 1999.-

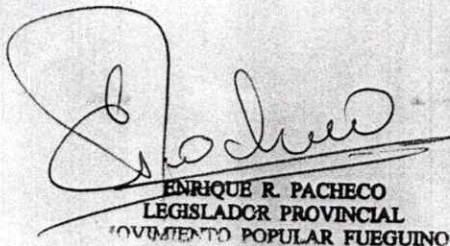
Señora Presidenta:

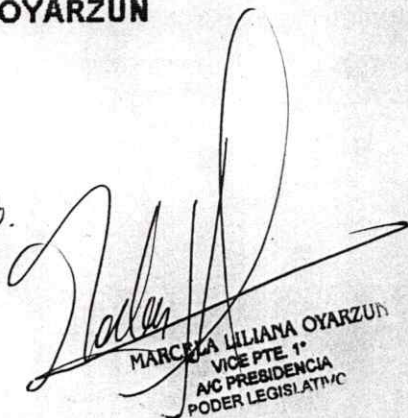
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien autorizar el reintegro de los tramos aéreos y viáticos correspondientes a la comisión de Cámara efectuada a la Provincia de Misiones durante los días 10 al 13 de mayo del corriente.-

Sin otro particular, la saludo a usted con la más distinguida consideración.-

Días de viáticos correspondientes: **Cuatro días**
Adj. : Pasajes aéreos

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DRA. MARCELA LILIANA OYARZUN
SU DESPACHO


ENRIQUE R. PACHECO
LEGISLADOR PROVINCIAL
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Autorizado.

MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
AC PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

24-18-5-99
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

ISSUED BY /
 EMITIDO POR
 ARGENTINAS
 PASAJEROS
 USH025

PASSENGER NAME (NOT TRANSFERABLE)
 NOMBRE DEL PASAJERO (NO TRANSFERIBLE)
 PACHECO/ENRIQUE

CONJUNCTION TICKETS / BILLETES ENCONJUNTO

DATE OF ISSUE /
 FECHA DE EMISION
 08MAY97

IATA/BSP

ORIGIN/DESTINATION
 ORIGEN/Destino
 BUENOS AIRES /
 BUENOS AIRES

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
 BILLETE DE PASAJE Y TALON DE EQUIPAJE
 ULTIMO
 PASAJERO

DATE AND PLACE OF ISSUE /
 FECHA Y FECHA DE EMISION

NOT GOOD FOR PASSAGE FROM
 NO BUENO PARA PASAJE DESDE

TO BUENOS AIRES
 A BUENOS AIRES

TO POSADAS AIREAS
 A POSADAS AIREAS

TO USHUAIYA
 A USHUAIYA

FARE CALCULATION
 EQUIV. TARIFA INGLADA
 AFS 6721.00 USH AR BUE AU PSS336.00AU BUE AR USH336.00AR5672.00END

TAX IMPUESTOS 15.00XAR
 TAX IMPUESTOS 22.0000N
 TAX IMPUESTOS 3.0000CASH 712.00

TOTAL ARS 712.00
 AL AGENTE 06/0447
 CARRIER CODE 128046577

CLASS	FARE BASIS	ORIGIN	DESTINATION	FARE	TAXES	TOTAL	STATUS
Y	Y	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	1650	0	1650	OK Y
Y	Y	BUENOS AIRES	POSADAS AIREAS	1650	0	1650	OK Y
Y	Y	BUENOS AIRES	USHUAIYA	1650	0	1650	OK Y
Y	Y	USHUAIYA	BUENOS AIRES	1650	0	1650	OK Y
Y	Y	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	1650	0	1650	OK Y

FORMER/ISSUE NUMBER
 FORMULARIO SERIE
 3972911403 6

DO NOT MARK OR WRITE IN THE WHITE AREA ABOVE
 NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTE RECUADRO

Compra a la compañía aérea emisora o a un agente autorizado por la misma.